



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
CONCEYU DE RIOSA  
ASTURIAS/ASTURIÉS  
C.I.F: P 33058000-I  
R.E.L: 01330582



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
*el FSE invierte en tu futuro*

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



## ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las sesiones celebradas el día 25 de marzo de 2019, por unanimidad de los miembros de la Comisión de Selección para la contratación de trabajadores en el marco de contratos en prácticas del Ayuntamiento de Riosa, se acordó elevar al órgano competente propuesta que a continuación se señala:

### CONTRATO EN PRACTICAS. 2019/2020

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, siendo las 9:31 horas del día 25 de marzo de 2019, habiendo sido convocados previamente sus miembros, se reúne en sesión constitutiva la Comisión de Selección que ha de calificar a los aspirantes de acuerdo con las bases informadas por la Comisión Informativa Mixta de Hacienda, Régimen Interior y Personal de fecha 14/02/2019 y aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2019.

La Comisión de Selección está constituida por:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. María Yolanda Suárez Martínez, personal funcionario del Ayuntamiento de Riosa,

**Vocales:**

- D. Victor Manuel Fernández Ordoñez . UG.T. –FSP o persona en quien delegue
- D. Aurelia Villar Alvarez, CC.OO o persona en quien delegue
- D<sup>a</sup>. Rosa Margarita Mieres Fernández, personal laboral del Ayuntamiento de Morcín
- D. Rafael José Peralta Alonso, funcionario de carrera del Principado de Asturias, o persona en quien delegue

**Asesores Técnicos:**

- D<sup>a</sup>. Elisa Muñiz Fernández, (Agente de Desarrollo Local)
- D<sup>a</sup>. Beatriz Bembibre Rodríguez, personal de Intervención del Ayuntamiento de Riosa

**Secretario:**

- D. Juan Ignacio Muñoz Toyos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riosa

"Las personas aspirantes podrán realizar uno o varios supuestos prácticos de carácter eliminatorio directamente relacionados con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5 puntos para superarla. No obstante, el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba en aquellos casos en que no existan candidatos/as o éstos/as sean insuficientes para continuar o concluir el proceso de selección.



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
 CONCEYU DE RIOSA  
 ASTURIAS/ASTURIÉS  
 C.I.F: P 33058000-1  
 R.E.L: 01330582



UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Social Europeo  
*el FSE invierte en tu futuro*

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Tras la realización de la prueba se publicará la lista provisional con los resultados obtenidos por cada candidato/a, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación."

Constituido válidamente la Comisión de Valoración, se procede, de conformidad con lo dispuesto en la base novena que rige en la convocatoria, a la elección por la Comisión de la prueba Teórico Práctica que consistirá en contestar por escrito a 20 supuestos tipo test, que se calificará con un máximo de 8 puntos ( 0,40 puntos por pregunta) y un supuesto práctico a desarrollar, que se calificará con un máximo de 2 puntos, durante un periodo de 1 hora.

Realizada la oportuna convocatoria comparecen los siguientes aspirantes:

71670958Z
71733356J
53508180Z
71672143A

Finalizado el periodo concedido, se procedió a la calificación individual del ejercicio, cuyo resultado fue el siguiente:

DNI	CALIFICACIÓN
71670958Z	2,40
71733356J	5,00
53508180Z	2,40
71672143A	6,40

Los aspirantes que han superado el ejercicio son los que a continuación se señalan:

DNI	CALIFICACIÓN
71672143A	6,40
71733356J	5,00

**Fase de Concurso:**

A las personas aspirantes que hayan superado la prueba selectiva, siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
 CONCEYU DE RIOSA  
 ASTURIAS/ASTURIES  
 C.I.F.: P 33058000-1  
 R.E.L.: 01330582



UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Social Europeo  
 el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



realizará una baremación de su situación personal. Así a la mujer víctima de violencia de género se le otorgaran 1,5 puntos y a toda persona con discapacidad legalmente reconocida 1 punto.

En el que caso de que se produzca un empate entre varias personas aspirantes tendrán preferencia, por este orden:

1º.- Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2º.- Por sorteo, efectuado en presencia de los/las aspirantes.

DNI	Oposi.	Concurso	Nota Total
71672143A	6,40		6,40
71733356J	5,00		5,00

Debido a la protección de datos de carácter personal especialmente sensible se pone el resumen total de la fase de concurso y fase de oposición.

A la vista de las mencionadas puntuaciones, por unanimidad de los miembros de la Comisión, se acuerda publicar los resultados totales obtenidos en dicho proceso (oposición + baremación de situación personal) otorgándose un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días naturales desde el día siguiente a su publicación; asimismo y en cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 11ª y cualquier otra circunstancia personal declarada en la solicitud, se recabará por orden de puntuación final la siguiente **documentación que deberá ser aportada en el plazo de 2 días** desde la publicación del presente acta:

- Certificado de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** para acreditar que está inscrito/a como beneficiario/a en el mismo a fecha de inicio del Contrato.
- Informe de Vida laboral** (actualizado a fecha de inicio del contrato) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
CONCEYU DE RIOSA  
ASTURIAS/ASTURIES  
C.I.F: P 33058000-I  
R.E.L: 01330582



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

*el FSE invierte en tu futuro*

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



7. En el caso de haber sido contratado en prácticas anteriormente para el mismo puesto de trabajo se deberá aportar certificado de vida laboral además de contratos de trabajo para acreditar la no superación de un año de contrato de prácticas anteriormente y no incumplir así la normativa vigente en la materia.
8. **Informe de la situación de desempleo** en el que figure inscrito como demandante de empleo no ocupado/a en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a la fecha de inicio del contrato.

Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en estas Bases o no acreditase alguna de las circunstancias declaradas se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras se elevara la pertinente propuesta de contratación.

Acto seguido, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12:20 horas , de todo lo cual, como Secretario y a los efectos oportunos, doy fe.

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, a 25 de marzo de 2019.

El Secretario-Interventor.



Fdo. Juan Ignacio Muñoz Toyos.